

haber una distancia desde la ciudad de Toluca de ménos de cuarenta leguas, jamás se ha pensado en esta obra, que comunicaría tan próximamente á la ciudad de México con el Pacífico, consiguiéndose así la comunicacion interoceánica por el centro de la República, y la explotacion de los minerales vecinos que exportarian fácilmente sus metales para beneficiarlos en el extranjero.

Los intereses del tercer Distrito consisten principalmente en el desarrollo de sus elementos tropicales, y en un camino carretero que debe terminar en Acapulco; y tampoco ha podido hacer nada á su favor el antiguo Estado de México.

Los intereses de los pueblos del Valle de México, que pertenecian al antiguo Estado, están indudablemente en esta capital, donde tiene el consumo de todos sus productos, á donde sus habitantes vienen á consultar sus negocios, á educar á sus hijos y á proveerse de los artículos que les faltan, y por lo mismo, es un contrasentido el obligarlos á caminar hasta Toluca para evacuar sus negocios administrativos ó judiciales.

El segundo Distrito, como ya hemos dicho, tiene principalmente sus intereses en sus comunicaciones con los puntos de Tampico y Tuxpam, en el desarrollo de sus minerales de plata y fierro, sobre la cordillera y ramales de la Sierra Alta, desde las cumbres del Cerro Viejo y del Mineral del Monte, hasta las de Simapan y Jacala, y cuando el Gobierno federal conceda que la explotacion de metales que no puedan beneficiarse en el país lo sean en el extranjero, un ramal del ferrocarril de Veracruz facilitará su conduccion, asegurará los resultados de esta empresa, y ligará las poblaciones del segundo Distrito, haciendo que el desarrollo de la minería llegue como en la California á la altura de sus destinos.

Tiene también su interés agrícola en el desagüe de la laguna de Metztitlan, y un canal de riego que debe abrirse desde el rio de Tula para fecundizar el valle de Acapulco, y la explotacion de las minas de yeso y cal que vendrán á mejorar como abonos los terrenos de laborío de sus haciendas y rancherías; pero tampoco pudo hacer nada á su favor el antiguo Estado de México, porque la armonía de los intereses homogéneos contribuye más al progreso de las poblaciones, que el mayor número de habitantes y la grande extension de su territorio; y hasta el primer Distrito está ahí para comprobar esta verdad.

Hoy que la paz se presenta en toda la

extension del país, que las instituciones están aseguradas, la Reforma establecida y la independencia consolidada, es preciso que los pueblos se coloquen en el lugar que les corresponde, para que puedan trabajar sin descanso, rompiendo las ligas que les impedian su libre desarrollo; y por esto los del segundo Distrito esperan del C. Presidente que respetará los intereses creados en nombre de la salud pública, y que respetará también la voluntad de las poblaciones que la componen, claramente manifestada en las actas que dirigieron al último Congreso constitucional, pidiendo su segregacion del antiguo Estado de México, entretanto dan su opinion las legislaturas para la ereccion del Estado de Hidalgo.

Apoyadas en estas poderosas razones, esperamos de la ilustracion del C. Presidente de la República, que ya que ha levantado á tanta altura el estandarte nacional, humillando á las nefandas huestes del invasor, y cuando los pueblos agradecidos se agolpan á su derredor para felicitarlo, no desoirá las necesidades de cerca de medio millon de habitantes, que en nombre de su bienestar y de su porvenir, solicitan no destruya los grandes intereses que ha creado el segundo Distrito, gobernándose independientemente del antiguo Estado de México, y sacrificando su riqueza y la sangre de sus hijos para salvar al país, con la abnegacion del patriotismo más puro; y que dejando la cuestion sobre si debe ó no volverse á unificar al Estado en virtud de los intereses creados, á la resolucion del Congreso constitucional, decrete que se expida la convocatoria para el mismo Congreso, de la manera que lo fué en 1862 cuando ya estaba dividido el Estado; esto es, que los tres ciudadanos gobernadores del primero, segundo y tercer distrito, y el del Distrito Federal por los pueblos del antiguo Estado de México que están en su jurisdiccion, expidan la convocatoria para diputados y Presidente de la federacion.

México, Julio 12 de 1867.—Macedonio Sanchez, Baltazar Tellez Giron, Emilio Durán, José María Sanz, Pedro Hernandez, José María Rios, Ignacio Escartin, J. G. Brito, Luis Barragan, Pedro G. Barragan, Alejandro Obregon, Ignacio Rodriguez, José Antonio Martinez, Gabriel Mancera, Eduardo M. Sagredo, M. Paredes, M. Arroyo, Justo Marroquin, Pedro del Corral, Cipriano Robert, José Sedano, B. Sanchez, Miguel Mancera de San Vicente, José L. Revilla, Ignacio Ortuño, J. M. Soto, Tranquilino Rios, Ricardo Ocadiz, Antonio Hoyo, Ramon Almaraz, José María

Sanchez, José María Bernal, Santos Martinez, Nicolás del Corral, Juan N. Kaupfer.

C. Presidente de la República:

El H. Ayuntamiento de la municipalidad de Zempoala, las autoridades de los pueblos que le dependen, y la mayor parte de los vecinos de la misma, ante vd., por el conducto más oportuno, poseidos del más profundo respeto y previas las protestas respectivas, comparecemos y decimos: que redundando en un inmenso perjuicio para los pueblos que forman el 2º Distrito, la reconstruccion del antiguo Estado de México, como pretenden varios vecinos de la ciudad de Toluca, según se expresa en un periódico intitulado *la Legalidad*, que allí se publica, no podemos ménos que elevar nuestra humilde voz hácia vd., pidiendo rendidamente que, sirviéndose atender á que la administracion de todos los ramos del 2º Distrito se extorsionaria extraordinariamente si se accediese á la pretension de aquellos vecinos por la distancia que media de estos lugares á Toluca, tendrá la dignacion de conceder que en cuanto al citado 2º Distrito no se haga innovacion alguna, sino que permanezcan las cosas en el estado que se encuentran, hasta tanto con mejor condicion se solicita del Soberano Congreso, luego que se establezca, la creacion de nuestro Distrito en Estado de Hidalgo. Causas muy poderosas tendriamos la honra de exponer para excitar al C. Presidente á que tuviese la dignacion de acordar conforme á nuestra solicitud; pero temiendo ser demasiado difusos nos limitamos á lo indicado, confiando, como confiamos en que el Supremo Magistrado de la Nacion sabrá apreciar nuestras razones, puesto que ellas entrañan, pura y exclusivamente, un interés de vital importancia para los pueblos de esta comarca.

Es justicia y gracia que sumisamente impetramos, suplicándole á la vez se nos admita lo hagamos en papel simple, por absoluta falta del sello correspondiente.

Zempoala, Julio 12 de 1867.—Domingo Ortega, Juan Olvera, José R. Rosas, José María Hernandez, Jorge Aguilar, Juan Manuel Ruiz, José María Vazquez, Macario Sousa, tesorero, Cesáreo Enciso, síndico, Plácido de Isla, primer conciliador, Juan José Martinez, juez civil, V. Martinez, secretario, Amado Valderas, Eugenio Sanchez, Juan Hernandez, Félix Mateos, Vi-

dal Rodriguez, Francisco Avila, Santos Ruiz, Vidal Suarez, Epitacio Bautista, Gregorio Alilla, Jacinto Ortega, Francisco Alvarado, Francisco Gutierrez, Manuel Montes, Mariano Villegas, Francisco Montes, Antonio Vazquez, receptor de rentas. Por el administrador de la hacienda de Tochtlatco, Francisco Montes, J. Leonardo de la Vega, Antonio Montes, Guadalupe Gonzalez, Agustin Roldán, Antonio Monter, Sotenes de la Vega, Mariano Contreras, José Morales, Valente Reyes, Ignacio Sámano, José Gerónimo Reyes, José Cruz, Tomás Velazquez, Antonio Bibes, Cleofas Sousa, Márcos Montes, Ignacio Vazquez, José María Meneses, Márcos Gutiérrez, Cirilo Alaman, Casimiro Velasco, Cornelio Avila, Francisco Martinez, Luis Zambrano, Felipe Torres, José María Sandoval.

Municipalidad de Toleayuca.—En la municipalidad de S. Juan Bautista Toleayuca, á los once dias del mes de Julio de 1867: reunidos el Ilustre Ayuntamiento y vecinos de la localidad, para tratar en junta de varios negocios que son tan importantes á la municipalidad; despues de conferenciar un gran rato sobre los asuntos de mayor importancia, abierta la sesion acordó la corporacion que por esta vez se dejasen los negocios de la municipalidad, y se tratara de otro de mayor importancia, cual es el siguiente: Que habiendo salido á luz en la ciudad de Toluca en un periódico titulado *La Legalidad*, un artículo suscrito por los vecinos de aquella ciudad, que tiene por objeto pedir al Supremo Gobierno de la Nacion, la reconstruccion del antiguo Estado de México, y como comprendemos que esto redundará en gran perjuicio de las poblaciones que componen el 2º Distrito de México por la inmensidad del terreno que tiene que recorrer para ir al antiguo Estado de México á negocios de mayor importancia, esta municipalidad, en bien de sus pueblos, ha tenido á bien dirigirse por medio de esta directamente al C. Presidente de la República, con el fin de suplicarle que como siempre ha estado por el bien de los pueblos, y para ello ha trabajado incansablemente para hacer la felicidad y bienestar de ellos; en vista de estos trabajos suplicamos que la solicitud que hacen los ciudadanos hijos de Toluca, no tenga su efecto hasta tanto se reúne el Soberano Congreso para que ellos discutan de la manera más conveniente, para que hacien-

do presentes las necesidades de los pueblos y sus distancias, el C. Presidente, en vista de ellos, podrá con más franqueza resolver lo consiguiente.

El Ilustre Ayuntamiento ha tenido á bien acordar que para que la presente acta llegue á manos del C. Presidente á quien directamente se le pide sea remitida al C. jefe político del Distrito, á quien también suplicamos que por los conductos legales haga que inmediatamente sea remitida, para que en vista de ella el C. Presidente atienda por mejor medio á nuestra solicitud.

Así concluyó esta acta en el mismo día, mes y año, que firmó el Ayuntamiento con los demas vecinos que lo acompañaron.

Epitacio T. Mendoza, presidente del Ayuntamiento. Pedro Trejo, secretario. Eligio García, alcalde constitucional. Luciano Ibarra, procurador síndico. Mariano Vazquez, primer regidor. Pablo Rodríguez, segundo id. Paz Diaz, tercero id. José Reyes Vazquez, cuarto id. Atilano Reyes. Jesus García. Matías Emartiga. Martín Pineda. Tomás Gómez. Juan Rodríguez. José Gómez. Pascasio Seron. José M. Ventura Cruz. Antonio Rodríguez. Agapito Orozco. José María García. Gabino Mendoza. Fructuoso Cea. Juan Cea. Ramon Mendoza. Teófilo Ramirez. Pánfilo Ramirez.

En el pueblo cabecera de San Juan Bautista Yahualica, á los doce días del mes de Julio del año de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos en sesión extraordinaria el I. Ayuntamiento en la casa consistorial del mismo, y presidido por el alcalde primero constitucional, C. Ramon Larragoiti, tomó la palabra dicho presidente y dijo: Que habiéndole informado personas fidedignas de la pretension de algunos vecinos de la ciudad de Toluca, que han manifestado al Supremo Gobierno, respecto de la restauracion del antiguo Estado de México, pidiendo por tal motivo la union de este segundo distrito á su antiguo Estado á que ántes pertenecía, no le parece prudente ni racional secundar dicha pretension en virtud de que pesan grandes y poderosas causas difíciles de poderse conciliar, á saber: la enorme distancia á que se encontraría constituido nuestro Gobierno, óbice que imposibilitaría la recta y pronta administracion de justicia, así como también la im-

particion de los demas auxilios que tanto se necesitan para la paz y progresos de estos pueblos, porque alejándose el Gobierno, y ensanchándose más no podrá penetrarse íntimamente de las necesidades y demás atenciones que requieren, consecuencia de la multiplicidad de los negocios que lo ocuparen; y á razon de las causales ya expuestas, que dan de sí la justicia con la que impetra la proposicion que hace á sus concejales, cuya exposicion hecha por el referido presidente, despues de una larga y meditada discusion, fué unánimemente bien recibida y aprobada por todos los miembros del ilustre cuerpo, acordando se hagan ver al Supremo Gobierno, los graves males que reportarán los pueblos si se contemporiza con la pretension indicada, para que en vista y justipreciacion de las razones alegadas se digne decretar la ereccion de este segundo distrito, denominándolo con el honorífico título de "ESTADO DEL BENEMÉRITO HIDALGO," cuya gracia solicita: acordando igualmente se dé cuenta con testimonio de la presente acta á la superioridad, por el conducto establecido. Y para constancia firmaron la presente, el presidente y capitulares, de que yo el infrascrito secretario doy fé, Ramon Larragoiti, presidente. Agustin Pérez del Rosal, alcalde segundo. Agustin Mendoza, primer regidor. Francisco Cuellar, segundo id. Alejo Velazquez, tercero id. Modesto Rodríguez, cuarto id. Juan Dominguez, quinto id. Vicente Velasco, sexto id. Pedro alvarado, sétimo id. José Santiago Coronel, octavo id. Francisco Rodríguez García, síndico procurador. Francisco del Rosal, secretario.

Es copia de la original que obra en el archivo respectivo, que certifico. Yahualica, Julio 13 de 1867.—Ramon Larragoiti.

Ciudadano presidente constitucional: Las autoridades y vecinos del municipio de Epazoyucan sujeto en su jurisdiccion á la capital del segundo distrito del antiguo Estado de México, á usted representamos en la forma siguiente:

Hemos sabido con sentimiento, que se pretende reintegrar el antiguo Estado de México, destruyendo la division creada en mil ochocientos sesenta y dos, y tal restablecimiento nos trae el atraso completo y casi el olvido en los diversos ramos de la administracion; que por largo tiempo la-

mentamos y que sólo pudo evitarse con la enunciada division, en virtud de la accion inmediata y constante ejercida por el gobierno del segundo distrito.

Consultando, pues, á los intereses de la poblacion y á los del gobierno mismo, pedimos á usted confirme la division decretada en mil ochocientos sesenta y dos, con cuyo acto sellará usted la felicidad de muchos pueblos, que siempre recordarán con gratitud tan sublime y elevado cargo de buena administracion.

Pedimos gracia, etc. Epazoyucan, Julio 10 de 1867.—Trinidad Samperio. Ignacio Gutierrez secretario. Tomás Yorisa. Pedro Roldan. Vicente Aguilar. Juan Arista. Jacinto Gomez. Gil Vazquez. Amado Urquiza. Amado Zarazua. Gabino Ibarra. Guadalupe Cruz. Dámaso Rodriguez. Sixto Baz. Pomposo Samperio. Juan I. Samperio. Aniceto Cruz. Francisco Lucio. Jesus García. Vicente de Islas. Ramon Zarazua. Felipe Vargas. Luis Vera. Miguel López. Ascensio de Isla. Severo García. Miguel Vargas. Manuel Mercado. Félix Isla. Vicente Quiroz. Ascension Islas. Bartolo Arista. Estéban Gonzalez. Matías Samperio. Angel Samperio. Juan de Dios Samperio. José María Ramirez. J. María Samperio.

En el pueblo de Tizayuca, á los catorce días del mes de Julio de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos en la sala capitular el ilustre ayuntamiento, las autoridades civiles, y los individuos que suscriben, vecinos, por invitacion del ciudadano alcalde constitucional, éste hizo presente: Que el objeto con que ha convocado, es con el de manifestar al vecindario que en la ciudad de Toluca ha comenzado á publicarse un periódico titulado *La Legalidad*, con el objeto de procurar la reconstruccion del antiguo Estado de México; que si lo consiguen, traerá necesariamente la reincorporacion del segundo distrito, y acarreará grandes males á los pueblos que lo componen, nulificando las grandes ventajas que le ha proporcionado el gobierno local, aun bajo la condicion precaria y anómala que hoy tiene: que si callan los habitantes del segundo distrito, además de dejar el campo libre á los del primero, que desean porque está en sus intereses la reconstruccion, el C. Presidente, el Congreso general y los particulares de los Estados, creen, ó que no nos conviene estar segregados, y deseamos rein-

corporarnos, porque ningunas ventajas nos proporciona el Estado de Hidalgo, ó que los pueblos que lo han de componer conocen su impotencia para gobernarse por sí mismos; que por esas razones quiere que los vecinos de esta municipalidad y sus autoridades manifiesten libremente su voluntad y sus deseos.

Todos los presentes por unanimidad y aclamacion manifestaron que se eleve una respetuosa exposicion al C. Presidente de la República, suplicándole que mientras se reúne el Congreso general y resuelve la mayoría de los Estados sobre la ereccion del de Hidalgo, conserve al segundo distrito en el estado de independencia que hoy tiene, y se le acuerde un Estatuto para su administracion interior, por las razones siguientes:

Que el art. 72 de la Constitucion, en su fraccion III, exige para la formacion de un Estado dentro de los límites de los existentes que lo pida una poblacion de ochenta mil habitantes y que justifique tener los elementos necesarios para proveer á su existencia política. Estas condiciones están llenadas, porque no sólo ochenta mil habitantes desean y piden que se erija el Estado de Hidalgo, sino todos sin excepcion los habitantes del segundo distrito, esto es, más de trescientos cincuenta mil. La situacion que hoy guarda en su régimen interior, las garantías que disfrutan en su territorio, los cuantiosos auxilios que en dinero, víveres y tropa ha mandado para la guerra contra el invasor, no sólo últimamente, sino desde que el enemigo se presentó en nuestras playas, evidencian no sólo que tiene los elementos necesarios para tener una existencia política y un gobierno independiente, sino lo benéfico y acertada que fué su segregacion del Estado á que pertenecía.

No resta otra cosa más que llenar los requisitos constitucionales, y porque no se llenen á causa de las circunstancias, se deberá retroceder haciendo que se reúna el antiguo Estado de México, que se multipliquen hechos consumados, imposibles de destruir y que volvamos á la triste situacion de mil ochocientos sesenta y uno, que envueltos en una guerra civil exterminadora, y sin tregua, no sólo no vinieron las tropas del Estado á salvar á estos pueblos, porque su capital se hallaba incomunicada con ellos por los reaccionarios del Monte de las Cruces, pero ni siquiera se mandaron armas para su defensa? ¿Será cuerdo que faltándonos, por decirlo así,

un paso para conseguir constitucionalmente una existencia política propia, retrocedamos los que hemos andado en esa senda?

Que se omitan de propósito las reflexiones que sugieren las riquezas del Estado de México, sus diversos climas, su numerosa población y heterogeneidad de ella, y sobre todo, la extensión territorial que hace ineficaces las disposiciones gubernativas; de que ha resultado un estado de atraso en que han estado las poblaciones, mientras que ahora por la acción inmediata de los gobernantes del segundo distrito y su vigilancia, se nota que se hallan en vía de progreso todos sus ramos. Se omiten de propósito tales reflexiones por no hacer difusa esta petición, y porque sin duda le son bien conocidas al C. Presidente, pues que dió sus benéficos decretos de 7 de Junio y 5 de Julio de 1862, y solamente se dirá para concluir: que si al darse esos decretos se creyó que fraccionando el Estado de México se aprovecharían mejor los cuantiosos elementos con que cuenta nuestro pueblo, y el resultado ha sido sobradamente satisfactorio, tanto para el Gobierno general como para los mismos pueblos, ninguna razón política ni social existe para destruir y nulificar estas ventajas, sólo porque faltan algunos requisitos; antes bien, debe procurarse que cuanto antes se llenen.

Con lo que concluyó esta acta, que firmaron los presentes, haciendo lo mismo con la copia de ella, que se remitirá al gobierno del segundo distrito, para que por su conducto se eleve al C. Presidente de la República.—M. R. Galindo.—Julian Ventura. Doroteo Soto.—Bartolo Quesada.—Tomás Arellano.—Antonio Gómez.—Severo Mendoza.—Andrés Quesada.—Manuel Pérez.—José de la Luz Montes de Oca.—Felipe Aviléz.—Francisco Tapia.—Manuel Dávalos.—Miguel Galvan.—José María Segovia.—Matías Rivera.—Miguel S. García.—Francisco Rodríguez.—Leonardo Galindo.—Francisco Villa, secretario.

En la villa de Actopam, á los dos días del mes de Julio de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos en la sala capitular el I. Ayuntamiento, las autoridades civiles y los vecinos que suscriben, por invitación del C. jefe político, éste hizo presente: Que el objeto con que ha convocado esta reunión es con el de manifestar al vecindario que en la ciudad de Toluca ha comenzado á publicarse un periódico titulado *La Legalidad* con el objeto de procu-

rar la reconstrucción del antiguo Estado de México: que si lo consigue, traerá necesariamente la reincorporación del 2.º Distrito, y acarreará graves males á los pueblos que lo componen, nulificando las grandes ventajas que le ha proporcionado el Gobierno local, áun bajo la condición precaria y anómala que hoy tiene: que si callan los habitantes del 2.º distrito, además de dejar el campo libre á los del primero que desean, porque está en sus intereses, la reconstrucción, el C. Presidente, el Congreso general y los particulares de los Estados crearán, ó que no nos conviene estar segregados y deseamos reincorporarnos porque ningunas ventajas nos proporciona la formación del Estado de HIDALGO, ó que los pueblos que lo han de componer reconocen su impotencia para gobernarse por sí mismos; que por esas razones quiere que los vecinos de esta villa y sus autoridades manifiesten libremente su voluntad y sus deseos.

Todos los presentes por unanimidad y aclamación manifestaron que se eleve una respetuosa exposición al C. Presidente de la República, suplicándole: que mientras se reúne el Congreso general y resuelve la mayoría de los Estados sobre la erección del de HIDALGO, conserve el 2.º distrito en el estado de independencia que hoy tiene, y se le acuerde un Estatuto para su administración interior, por las razones siguientes:

Que el art. 72 de la Constitución, en su fracción 3.ª, exige para la formación de un Estado dentro de los límites de los existentes, que lo pida una población de ochenta mil habitantes y que justifique tener los elementos necesarios para proveer á su existencia política. Estas condiciones están llenadas, porque no sólo ochenta mil habitantes desean y piden que se erija el Estado de HIDALGO, sino todos, sin excepción, los habitantes del 2.º distrito; esto es, mas de trescientos cincuenta mil. La situación que hoy guarda en su régimen interior, las garantías que se disfrutaban en su territorio, los cuantiosos auxilios que en dinero, víveres y tropa ha mandado para la guerra contra el invasor, no sólo últimamente, sino desde que el enemigo se presentó en nuestras playas, evidencian no sólo que tiene los elementos necesarios para tener una existencia política y un gobierno independiente, sino lo benéfico y acertado que fué su segregación del Estado á que pertenecía.

No resta otra cosa más que llenar los requisitos constitucionales; y porque no se

llenen á causa de las circunstancias, ¿se deberá retroceder, haciendo que se reúna al antiguo Estado de México; que se nulifiquen hechos consumados, imposibles de destruir, y que volvamos á la triste situación del año de 861, en que envueltos en una guerra civil, exterminadora y sin tréguo, no sólo no vinieron las tropas del Estado á salvar á estos pueblos, porque su capital se hallaba incomunicada con ellos por los reaccionarios del Monte de las Cruces, pero ni siquiera se mandaron armas para su defensa? Será cuerdo que faltándonos, por decirlo así, un paso para conseguir constitucionalmente una existencia política propia, retrocedamos lo que hemos dado en esa senda?

Que se omiten de propósito las reflexiones que sugieren las riquezas del Estado de México, sus diversos climas, su numerosa población y heterogeneidad de ella, y sobre todo, la extensión territorial que abraza y que hace ineficaces las disposiciones gubernativas, de que ha resultado el estado de atraso en que han estado estas poblaciones; mientras que ahora, por la acción inmediata de los gobernantes del 2.º distrito y su vigilancia, se nota que se hallan en vía de progreso todos sus ramos. Se omiten de propósito tales reflexiones por no hacer difusa esta petición, y porque sin duda le son bien conocidas al C. Presidente, pues que dió sus benéficos decretos de 7 de Junio y 5 de Julio de 1862, y solamente se dirá para concluir: que si al darse esos decretos se creyó que fraccionando el Estado de México se aprovecharían mejor los cuantiosos elementos con que cuentan estos pueblos, y el resultado ha sido sobradamente satisfactorio, tanto para el gobierno general, como para los mismos pueblos, ninguna razón política ni social existe para destruir y nulificar estas ventajas, sólo porque faltan algunos requisitos; antes bien, debe procurarse que cuanto antes se llenen.

Con lo que concluyó esta acta, que firmaron los presentes, haciendo lo mismo con la copia de ella, que se remitirá al gobierno del segundo Distrito, para que por su conducto se eleve al C. Presidente de la República.—Vicente Zenil, jefe político; Gabriel Larraguibel, alcalde primero; Pilar Mejía, alcalde segundo; Francisco Viniégra, administrador de rentas; Víctor Hidalgo, Márcos Paredes, conciliador primero suplente; José Tovar, conciliador segundo; Petronilo Flores, síndico; Mariano Mena, regidor quinto; Jesus Lugo, Fausto Paez, Nicanor Lugo, regidor

segundo; Romualdo Estrada, Epitacio Reyes, regidor sétimo; Telésforo Sotuyo, regidor tercero; Antonio Angeles, conciliador tercero; Lino Gutierrez, regidor cuarto; Jacinto Gutierrez, preceptor de primeras letras; Francisco Paredes, juez del Estado civil; Luis Martínez Gómez, regidor octavo; A. Viniégra, Manuel Robles, Gabino Gutierrez, Onésimo Gómez, Pedro Montoya, Sixto Bravo, Felipe Montoya, Jesus Olguin, Juan Pérez, José M. Mayorga, Calixto Yañez, Angel Salinas, Juan Zamora, Pablo Olvera, Andrés Vaca, Francisco Olguin, Marcial Campos, Bartolo Viñas, Juan Rodríguez, J. Luis Estrada, Gregorio Fernandez, Pascual Mejía, Jesus Núñez, M. Cossio, Manuel de la Peña, Crescencio Rios, V. Zamora, Maximino Anaya, Loreto Lugo, Manuel Lugo, Ramon Martinez, Remigio Cortés, Genaro Teran, Jacinto Grez, Luis Zamora, Pedro López, Luis Esparza, Blas Martinez, Joaquin Moreno, Diego Benitez, Gonzalo N. Sotuyo, Hermenegildo Aviléz, Leonardo Guerrero, José M. Ravelo, José Riveron, J. M. Mendoza Ortega, Porfirio Bravo, Matías Lugo, Francisco Pérez, Roman Núñez, Miguel Rivero, Paulino Vazquez, Magdalena Zamora, Gabino Núñez, Carmen Núñez, Carlos Núñez, Severiano Estrada, Crescencio Campos, Silvano Zamora, Rafael Barba, Manuel Zamora, Julian Zamora, Nicolás Zamora, Teodoro Angeles, Hermenegildo Mejía, cura párroco; Vicente Guivari, secretario de la junta.

Ciudadano Presidente de la República: Los que suscribimos, autoridades y vecinos de la municipalidad del Arenal, perteneciente al Distrito de Actopam, ante V., con los respetos que se merece, decimos: Que ha llegado á nuestra noticia la solicitud hecha á V. para que se reincorpore al antiguo Estado de México el segundo distrito del propio Estado á que pertenecemos, y como que ello, si por desgracia llegara á realizarse, causaría indudablemente males sin cuento, no podemos ni debemos permanecer indiferentes, y por esto elevamos á V. nuestra humilde voz en uso del derecho que nos compete, y por el deseo vehemente de evitar un mal tan trascendental á respetable número de pueblos.

Por circunstancias precisas de época azarosa que comenzaba á asomar, se erigió el segundo Distrito del Estado de México,

en razon de que se creyó que sería más útil á la causa de la libertad y al bienestar general de todos los habitantes de ese nuevo territorio; y como que la experiencia ha venido á patentizar que la medida de V. fué justa y previsora, pues que en el periodo fatal de lucha que acabamos de pasar, se presentó digno nuestro segundo Distrito, aprontando su contingente de sangre y de dinero y con algun sobrante en arca, justo es que no sólo continúe con ese carácter, sino que tambien se eleve al rango de Estado libre, porque tiene todos los elementos de la ley, y porque aun hoy es más preciso que ántes. No puede ocultarse al buen juicio é ilustracion de V., que despues de los gravísimos males que nos ha producido la guerra, apénas hoy comenzamos á disfrutar de positiva tranquilidad, y que siendo por lo mismo imperioso dar á los pueblos pronta proteccion, así como gobernantes superiores más inmediatos, que sin trabas le proporcionen el bien, languidecerian concluyendo bien pronto con su existencia política, si por desgracia llegara á sujetarnos á Toluca, pues que encontrándose á tan considerable distancia, no es posible muchas ocasiones, y á los pobres nunca, ocurrir allí á hacer un recuerdo de sus negocios. En esta inteligencia, á V. suplicamos atentamente, que haciendo uso de su bondad y prudencia, no haga alteracion alguna en el establecimiento de nuestro segundo Distrito, y que le preste todo su respetable apoyo para que el próximo Congreso general lo confirme, conforme á la Constitución, pues que por ello le bendeciremos y le bendecirá tambien nuestra posteridad.

Arenal, Julio 4 de 1867.—Ignacio Lugo, alcalde; Cayetano Reyes, primer regidor; Diego Cortés, segundo regidor; Lucarlo Hernandez, tercer regidor; Pablo Ordoñez, cuarto regidor; Albino Vazquez, quinto regidor; Juan Nava, síndico procurador; Jesus Pérez, juez conciliador primero; S. S. Anna, secretario; Anselmo Azpeitia, juez suplente; Canuto Angeles, preceptor; Jesus Pérez, auxiliar; Nicanor Pérez, auxiliar; Benito Martínez, auxiliar; Jesus Zavala, Macedonio Gonzalez, auxiliar; José L. Percástegui, preceptor; Francisco Cruz, auxiliar; Gregorio Martínez, Simon Martínez, Pascual Rodriguez, Vicente C. Cruz, José María Barrera, Julio Reyes, Justo Tapia, Loreto Barrera, Roman Barrera, Albino López, Manuel Suarez, Juan Escalante, Victoriano Carrasco, Julian Espinosa, Nicolás Hernandez, Hermenegildo Hernandez, Lorenzo López, Guadalupe C.,

Juan Miguel López, Marcelino Barrera, Celestino Esparza, José María Morales, Gerónimo Martínez y Benigno Barrera.

En el pueblo de Mixquiahuala, del Distrito de Actopam, á los cuatro dias del mes de Julio de mil ochocientos sesenta y siete; reunidos en las Casas Municipales las autoridades y demas vecinos del lugar que suscribimos, con motivo de haber visto en el editorial del periódico titulado *El Estandarte*, de 29 de Junio próximo pasado, publicado en la ciudad de Pachuca, que algunos ciudadanos de la de Toluca solicitan por todos los medios posibles la reconstrucción del antiguo Estado de México, y que al efecto se han dirigido con una representacion al ciudadano presidente; y de haber sentido las ventajas que les ha traido en todos los ramos de administracion civil, militar y judicial, el decreto de 7 de Junio de 1862, con los demas que á él siguieron, poniéndoles próximo un gobierno provisional, quien les evitó muchos males que del antiguo Estado de México no les habia podido remediar por su distancia; y conociendo que en este segundo Distrito hay más del triple número de habitantes que la Constitución exige para la erección de un Estado, y que tiene todos los elementos para tomar la existencia de tal, cuya vida, en su humilde concepto, no sólo es necesaria, en cualesquiera circunstancias, para mayor seguridad de las garantías individuales y sociales de sus habitantes, sino tambien para el supremo gobierno, por ver con más eficacia cumplidas sus leyes, cuya ejecución por desgracia, y en razon á lo extenso del antiguo Estado, la experiencia habia enseñado no poder ser completa, acordaron unánimemente: Que esta acta se dirigiera por los conductos legales al ciudadano presidente de la República para que, pesando todas las razones que á su perspicacia civil no se ofuscaron, se digne en beneficio del progreso y bienestar de los pueblos cuyos destinos felizmente rige, mandar se conserve este 2.º Distrito en el estado que guarda, ó arreglado á un estatuto que se determine, entretanto el soberano Congreso, pulsando las circunstancias y razones legales, y oyendo á las legislaturas de los Estados, decrete lo que sea de justicia.

P. Almillá, alcalde primero. Diódoro Candelario, regidor decano. José Pérez, regidor tercero. Simon Alvarez. Blas Cruz. Miguel Lugo. Gervasio Monroy. A. Galvez. Pragédís Tapia. Cleofas Barrera. Cirilo García. Bernardino Reyes. Amado E. Alvarez. Porfirio Mendoza. Ireneo Ceron

Manuel Galvez. Isidro Galvez. Isidro Durán. Andrés P. García. Doroteo Galvez. Filomeno Romero. Julian G. Aguirre. Pedro Aguirre. Apolonio Daniel. Casiano Zúñiga. Basilio Pérez. J. Bravo. Angel Mauryoga. José B. Reyes. Felipe Durán. Ladislao Galvez. Zacarías Arteaga. Epigmenio Torres. Eleuterio Galvez. Agustin Ceron. Neófito Galvez. Gerardo Aguirre. Diódoro Abad. Ireneo Torres. Concepcion Fernandez. Marcos Ramirez. Pedro Galvez. C. Lugo. Jesus Bravo. Evaristo Barrera. Magdalena Aguirre. Francisco Quevedo. Juan Trejo. Marcelo Reyes. Vicente Zúñiga. Apolonio Olguin. Quirino Mesa. José Candelario. Manuel Larrieta. Jesus Arteaga. Zeferino Quevedo. Ladislao Escamilla. Herminio Olguin. José María Alamilla. Isidro Durán. Aureliano Lugo. Francisco Noguera. Emilio Candelario. Manuel Daniel. Jovito Omaña. Pomposo Ortiz. Fernando Lombardo. José Olguin. Cornelio López. Primitivo Galvez, secretario. Julio Mendoza, conciliador de Tepatepec. José María García. Leandro Rodriguez. Fernando Gonzalez, alcalde auxiliar de Tepatepec. Juan Delgado. Anastasio Cantú. Juan A. de Parra. Pedro Escamilla. Juan Cruz. José A. de Parra. Francisco E. Cortés. Casimiro Artéaga. Juan Barrera. Euclio Ceron. Julian Cuenca. Eulogio Viguera. Agustin Galvez. José Castro. Juan Percartí. Vicente Escamilla.

En el pueblo de Santiago Tlalchichilco, cabecera de la municipalidad de su nombre perteneciente al Distrito de Actopam, á los cuatro dias del mes de Julio de mil ochocientos sesenta y siete. Reunidos en la Sala Capitular la H. corporacion, las autoridades y vecinos principales de la municipalidad, previa citacion del ciudadano alcalde primero, quien presidió la reunion, tomó la palabra el citado alcalde, y expuso: que en el número 41 del *Estandarte Nacional*, de 29 del próximo pasado, ha visto un artículo por el cual se anuncia, que en la ciudad de Toluca ha salido á luz pública un periódico que se titula *La Legalidad*, por el que se procura la reconstrucción del antiguo Estado de México; que no habrá un sólo pueblo del segundo Distrito que no levante su voz ante el supremo Magistrado de la Nacion, para pedir que no se lleve á cabo esa pretension, por las razones que adelante demostrará; y que por lo mismo desea que todos y cada uno de los presentes, indique

expontáneamente su opinion, con cuyo objeto los ha convocado, por tratarse de un asunto de bastante interés público. Los concurrentes, bien informados de las pretensiones de los que solicitan aquella reconstrucción, por aclamacion contestaron estar conformes con la opinion del ciudadano alcalde, y encontrándose en el mismo sentido, deliberaron sobre el asunto, y al fin acordaron se forme la presente acta, y que original se remita al ciudadano presidente de la República por los conductos establecidos, haciendo una sumisa y respetuosa peticion, reducida á los puntos siguientes:

“Que previniéndose por la fraccion 3.ª del art. 72 de la Constitución, que para la formacion de un nuevo Estado dentro de los límites de los existentes, es necesario que lo pida una poblacion de ochenta mil habitantes, y que se justifique tener los elementos necesarios para proveer á su existencia política estando llenados esos requisitos se solicita que mientras se reune el Congreso general y resuelve la mayoría de los Estados sobre la erección del de Hidalgo, se conserve al segundo distrito en el estado de independencia que hoy guarda;

“Que aunque no se han llenado los requisitos constitucionales, esto no ha sido culpa de los pueblos que ántes lo solicitaron, sino que se debe á las circunstancias políticas que impidieron que el Gobierno diera su resolucion, porque tuvo preferentes atenciones;

“Que los concurrentes carecen de conocimientos para demostrar mejor sus ideas en el presente negocio, pero confian en que otros pueblos lo harán debidamente, limitándose á reseñar, que en la época en que han estado independientes del antiguo Estado, han palpado los habitantes del segundo distrito, y le consta al Gobierno general, las ventajas que de esto han resultado, pues que la situacion que hoy guarda dicho distrito en su régimen interior, las garantías que en dinero, víveres y tropa ha mandado para la guerra, demuestran no sólo que tiene los elementos necesarios para su existencia política y un gobierno independiente, sino lo benéfica y acertada que fué su segregacion del Estado á que pertenecía;

“Que muy diversa fué la suerte de estos pueblos en el año de 61, por la constante invasion de los reaccionarios de Ixmiquilpan, que los dejaron en una espantosa miseria, sin contar con la proteccion del antiguo Estado, por su inmensa

